

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4313

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 29 de julio de 2022, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género para el ejercicio 2022.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Resolución de 29 de julio de 2022, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 181, de 21 de septiembre de 2022, se procede a su corrección:

En la publicación en euskera de la citada Resolución, en el Sumario, página 2022/181 Laburpena (3/1) y en el título de la página 2022/4070 (24/1), donde dice:

«Ebazpena, 2019ko uztailaren 29koa, Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentziako zuzendariarena, lankidetz-erakundeei laguntzak emateko deialdia egiteko dena, 2022. urterako genero-berdintasunaren aldeko antolamendu-aldaketarako prozesuak sustatzeko.»

debe decir:

«Ebazpena, 2022ko uztailaren 29koa, Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentziako zuzendariarena, lankidetz-erakundeei laguntzak emateko deialdia egiteko dena, 2022. urterako genero-berdintasunaren aldeko antolamendu-aldaketarako prozesuak sustatzeko.»